



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta de Reunión de Directorio 18/18

ACTA N° 18/2018 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

El día 5 de noviembre de 2018, siendo las 9:00 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede sita en Av. Costanera Rafael Obligado s/n, Edificio IV, Piso 2° - de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Lic. Patricio DI STEFANO, del Sr. Vicepresidente del Directorio Ing. Miguel Ignacio BRIZUELA y del Sr. Primer Vocal del Directorio, Dr. Pedro Antonio ORGAMBIDE. Asiste a la Reunión, la Sra. Secretaria General, Dra. Agustina EZEBERRY y el Sr. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Lic. Luis María CUENCE. Contándose con el *quórum* correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. EX -2017-29368610-APN-USG#ORSNA – Seguimiento de la Programación Física-Financiera del Fideicomiso de Fortalecimiento del SNA correspondiente al período 2018-2020 – Tratamiento y Resolución.

Punto 1 – La Sra. Secretaria General somete a consideración el EX -2017-29368610-APN-USG#ORSNA por el que tramita la 3° Reprogramación Física – Financiera para el Período 2018-2020.

Cabe recordar que por NO-2018-38746565-APN-ORSNA#MTR suscripta por el Sr. Vicepresidente del ORSNA en fecha 10 de agosto de 2018 y dirigida al MINISTERIO DE TRANSPORTE se remitió al MINISTERIO DE TRANSPORTE el Informe de la 2° Reprogramación Físico-Financiera para el período 2018-2020 correspondiente a este Organismo Regulador, la que fue ratificada por ACDIR-2018-14-APN-ORSNA#MTR y remitida al MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante NQ2018-40827818-APN-ORSNA#MTR.

Por NO-2018-41160432-APN-SECGT#MTR dirigida al BANCO NACION ARGENTINA se remitió la 2° modificación a la Programación Financiera del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos para el período 2018-2020 para su conocimiento y administración, adjuntándose copia de: NO-2018-38746565-APN-ORSNA#MTR de fecha 10 de agosto 2018 que adjunta IF-2018-38184524-APN-GAYP#ORSNA, como así también del ACDIR-2018-14-APN-ORSNA#MTR de fecha 21 de agosto de

2018.

La GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (ME-2018-6435033-APN-GIA#ORSNA) informó a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO que se produjo una modificación en el monto previsto del proyecto denominado “Rehabilitación Pista 16L-34R, Calles de Rodaje, Ampliación de Plataforma Comercial y Nuevo Balizamiento” del Aeropuerto de BAHÍA BLANCA, bajo el ID-GIA-2-11,25%, y en función de ello adjuntó los Anexos pertinentes a los fines de su reprogramación.

Asimismo, la GAYP (ME-2018-46594826-APN-GAYP#ORSNA) informó que ha confeccionado los formularios para su inclusión en la reprogramación en cuestión, adjuntando como IF-2018-46587316-APN-GAYP#ORSNA planillas correspondientes al avance físico y financiero de la “Contratación de Seguros Cláusula ARIEL”.

La GERENCIA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (IF-2018-46784053-APN-GOYSA#ORSNA) remitió a la GAYP el informe sobre modificaciones en el monto del proyecto correspondiente “Realización de la Encuesta a Pasajeros sobre Patrones de Viajes y Usos de Servicios Aeroportuarios” y posteriormente (IF-2018-46784534-APN-GOYSA#ORSNA) informó sobre la modificación del monto correspondiente al proyecto “Acuerdo Marco para la contratación de Servicios de realización de Estudios de Opinión Pública”.

La GOYSA (ME-2018-46874119-APN-GOYSA#ORSNA) informó a la GAYP las modificaciones generadas en los proyectos mencionados correspondiente al DEPARTAMENTO DE EXPERIENCIA DEL USUARIO, adjuntando las planillas correspondientes a los montos actualizados y al avance físico mediante los IF-2018-46784053-APN-GOYSA#ORSNA, IF-2018-46784534-APN-GOYSA#ORSNA, IF-2018-46785561-APN-GOYSA#ORSNA y el IF-2018-46785336-APN-GOYSA#ORSNA.

La GAYP adjuntó proyecto de Nota dirigido al MINISTERIO DE TRANSPORTE a los efectos de remitirle el informe de la 3° Reprogramación Física - Financiera para el período 2018-2020, que contiene modificaciones informadas por la GIA, la GAYP y la GOYSA, todos ellos a ser financiados con bienes fideicomitidos de las cuentas fiduciarias constituidas en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (PV-2018-47030209-APN-GAYP#ORSNA).

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (IF-2018-50728453-APN-GAJ#ORSNA) señaló que el Artículo 23 del Contrato de Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, dispone que: *“La Secretaría de Transporte, previo informe del ORSNA, deberá remitir al Fiduciario, al inicio de cada ejercicio anual y por cada una de las Cuentas Fiduciarias de Afectación, un informe sobre los proyectos autorizados a ser financiados con los bienes fideicomitidos, especificando: 1.- Ingresos*

esperados para cada cuenta fiduciaria. 2.- Cronograma de ejecución física y financiera de los proyectos de obras de infraestructura y/o mejoramientos de servicios autorizados, o de cualquier otro proyecto autorizado por el ORSNA que sea objeto del Fideicomiso. 3.- Cuenta Fiduciaria que financiará los proyectos, especificando los conceptos e importes a ser debitados en las mismas. 4- Con posterioridad aún dentro del año calendario correspondiente, el ORSNA y/o la Secretaría de Transporte, podrán informar al Fiduciario la postergación de acreencias estimadas para un período trimestral determinado. En caso que la Secretaría de Transporte, previo informe del ORSNA, autorice la inclusión de nuevas obras de infraestructura y/o mejoramientos de servicios aeroportuarios, así como en general cualquier gasto que vaya a ser sufragado con Bienes Fideicomitidos durante el ejercicio anual, deberá remitir a la brevedad una nueva programación financiera al Fiduciario que contemple las nuevas obras a ser financiadas con Bienes Fideicomitidos”.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresó que el proyecto de nota elaborado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 23 del Contrato de Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Aclaró el Servicio Jurídico que las modificaciones propiciadas responden a los informes confeccionados por

las Áreas Técnicas intervinientes, siendo los mismos: - “Rehabilitación Pista 16L-34R, Calles de Rodaje, Ampliación de Plataforma Comercial y Nuevo Balizamiento” del Aeropuerto de BAHÍA BLANCA, bajo el ID-GIA-2-11,25%, informado por GIA (Orden 111), - “Contratación de Seguros Cláusula ARIEL”, informado por el Departamento de Patrimonios y Suministros que será afrontado con el Patrimonio de Afectación correspondiente al 1,25% (Orden 112); - Realización de la Encuesta a Pasajeros sobre Patrones de Viajes y Usos de Servicios Aeroportuarios”; informado por GOYSA, para ser impulsado por el DEPARTAMENTO DE EXPERIENCIA DEL USUARIO que será afrontado con el Patrimonio de Afectación correspondiente al 1,25% (Orden 113); - “Acuerdo Marco para la contratación de Servicios de realización de Estudios de Opinión Pública”, informado por GOYSA, para ser impulsado por el DEPARTAMENTO DE EXPERIENCIA DEL USUARIO que será afrontado con el Patrimonio de Afectación correspondiente al 1,25% (Orden 114).

La GAJ señaló que las áreas propiciantes han adjuntado la documentación pertinente vinculada con los proyectos referidos, incorporando las correspondientes memorias descriptivas y las planillas de avance físico y financiero.

Concluyó el Servicio Jurídico señalando que no tiene objeciones que realizar al proyecto de Nota ORSNA elaborado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO, dirigido al MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el que se remite la 3º Reprogramación Financiera del período 2018-2020 del Fideicomiso de Fortalecimiento del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, para su posterior información al BANCO DE LA NACION ARGENTINA en su calidad de Fiduciario.

Posteriormente, la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (Nota EANA N° 831/18 derivada como IF-2018-48956372-APN-USG#ORSNA) solicitó a este Organismo Regulador que adopte los mecanismos administrativos pertinentes a los fines de ajustar los montos reflejados en los proyectos que detalla.

La GAYP (NO-2018-50888269-APN-GAYP#ORSNA) informó a EANA S.E. que a partir de lo solicitado en la Nota EANA N° 831/18, el ORSNA propiciará una reprogramación financiera, a fin de actualizar el monto estimado del proyecto, destacando que dicha reprogramación será remitida oportunamente al MINISTERIO DE TRANSPORTE para su tramitación, exponiendo que existen fondos suficientes en la Cuenta Fiduciaria del Banco de la Nación Argentina N° 4124649 “Patrimonio de Afectación para el Financiamiento de Obras del Sistema Nacional de Aeropuertos – SNA (11,25%)” del FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL S.N.A., que permitirán afrontar el gasto estimado que demande la ejecución del presente proyecto.

Por su parte la GIA (ME-2018-52619895-APN-GIA#ORSNA) solicitó la incorporación del proyecto denominado “Normalización de Márgenes en Rodajes” del Aeropuerto de CATAMARCA, bajo el ID-GIA-54-REF, a la Reprogramación Financiera del Fideicomiso de Fortalecimiento del SNA.

A tales fines, se acompañó embebido del IF-2018-52565068-GIA#ORSNA, el cual contiene los Anexos II, III y IV de dicha Reprogramación.

La GAYP adjuntó proyecto de Nota dirigida al MINISTERIO DE TRANSPORTE en cumplimiento del Artículo 23 del “Contrato de Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos”, a efectos de remitir el informe de la 3º Reprogramación Física - Financiera para el período 2018-2020, conteniendo las modificaciones informadas por la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y EANA S.E., todos ellos a ser financiados con bienes fideicomitados de las cuentas fiduciarias constituidas en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Asimismo el área técnica informó que habiéndose recibido la Nota EANA SE N° 831/18 (IF2018-48956372-APN-USG#ORSNA) se ha decidido incorporar las modificaciones solicitadas a la programación que estaba en curso.

Al tomar nueva intervención la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (IF2018-54548647-APN-GAJ#ORSNA), reiterando sus anteriores intervenciones, hace mención al Artículo 23 de Contrato de Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, señalando que la nota propiciada da cumplimiento a lo allí establecido. Señaló la GAJ que conforme surge de los antecedentes reseñados precedentemente las modificaciones propiciadas en esta oportunidad responden a los informes confeccionados por las Áreas Técnicas intervinientes, siendo los mismos: 1) ME-2018-52619895-APN-GIA#ORSNA de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, solicitando la incorporación del proyecto denominado “Normalización de Márgenes en Rodajes” del Aeropuerto de CATAMARCA, bajo el ID-GIA-54-REF, a la Reprogramación Financiera del Fideicomiso de Fortalecimiento del SNA (Orden 144); 2) Nota N° 831/18 de EANA S.A. donde se informa que han quedado sujetos a ampliación presupuestaria los siguientes proyectos: ID.06-PATRIMONIO -11,25%-VCS; 13-PATRIMONIO-11,25%-AAFIS; 15-PATRIMONIO-11,25%-CCO; 16-PATRIMONIO-11,25%-SAR; 18-PATRIMONIO-11,25%-VER; 19-PATRIMONIO-11,25%-RADPRI-CBA-MZA y cancelado conforme prioridades y limitación presupuestaria: ID-11-PATRIMONIO-11,25%; 17-PATRIMONIO-11,25%-ATFM.

Sostuvo el Servicio Jurídico que la GAYP en el marco de sus competencias ha incorporado a la Programación Financiera los Proyectos de Obras, Mejoramiento de Servicios y Consultorías informados por las distintas áreas del Organismo y la Empresa de Navegación Aérea Argentina (EANA).

Concluyó el Servicio Jurídico señalando que no posee observaciones que realizar al proyecto de Nota ORSNA elaborado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y

PRESUPUESTO, dirigido al MINISTERIO DE TRANSPORTE, donde se remite la 3° Reprogramación Financiera del período 2018-2020 del Fideicomiso de Fortalecimiento del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS.

El Sr. Gerente de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO toma la palabra y manifiesta que los planes de inversión presentados por las áreas del Organismo y por EANA cumplen con el destino exclusivo y específico establecido en el acta acuerdo para cada patrimonio de afectación.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime resuelve:

1. Aprobar la 3° Reprogramación Financiera del período 2018-2020 del Fideicomiso de Fortalecimiento del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, para su posterior información al BANCO DE LA NACION ARGENTINA en su calidad de Fiduciario, contenida en los IF-2018-53837350-APN-GAYP#ORSNA, IF-2018-53840705-APN-GAYP#ORSNA, IF-2018-53841173-APN-GAYP#ORSNA e IF-2018-53839957-APN-GAYP#ORSNA.
2. Autorizar al Sr. Presidente y/o al Sr. Vicepresidente y/o al Sr. Primer Vocal del Directorio a suscribir la comunicación pertinente.

A las 9:45 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.

